



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

RESOLUCION N° 1 - IMPLEMENTACION LEY 9.106

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO :

La reciente entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 9.106 que establece el Juicio por Jurados Populares, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Nacional; y el dictado del Acuerdo N° 29.006, que crea la "Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación de "Juicio por Jurados Populares" coordinada por el Sr. Ministro de este Tribunal Dr. José Virgilio Valerio, quien también ha sido designado como Coordinador para la implementación de las reformas del Fuero Penal y

CONSIDERANDO:

La pronta puesta en funcionamiento del sistema de juzgamiento de juicio por Jurados Populares, en las cuatro Circunscripción Judiciales de la Provincia.

Que por Acordada N° 29.012 se dispuso la creación de la "Oficina Central de Juicios por Jurados", a fin de coordinar la actividad administrativas necesarias para la implementación de la cita Ley; y se confirió la facultad de designar su responsable al Sr. Ministro Coordinador del Área.

Que resulta menester la pronta puesta en funcionamiento la Oficina creada, designando a su responsable, de conformidad a la normativa legal y administrativa citada.

Por ello, el Sr. Ministro Coordinador de la "Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación de "Juicio por Jurados Populares en ejercicio de las facultades conferidas:

RESUELVE:

I. Designar a partir del día de la fecha como Responsable de la "Oficina Central de Juicios por Jurados" al Dr. JUAN MANUEL MELAJ, CUIL N° 20-24207702-5, fs. 3.368. -

Regístrese, notifíquese y archívese.

JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

